



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno nacional, con el propósito de asistir a los fruticultores afectados por una prolongada crisis debida a la pérdida de competitividad de la actividad y fenómenos climáticos adversos que arruinaron un elevado porcentaje de la producción durante varias temporadas sucesivas, instrumentó un cupo de planes de ocupación de mano de obra -en el contexto del programa denominado originalmente Trabajar, para la realización de tareas culturales.

De esa manera, se procuraba cubrir en forma simultánea las necesidades de asistencia de los productores frutícolas para afectar los trabajos anuales y la demanda de fuentes de trabajo de un sector desocupado, sin posibilidades de ser absorbidos por las sensiblemente disminuidas actividades económicas regionales.

Los productores laneros y toda la Región Sur rionegrina -prácticamente el 60% de la superficie provincial- afrontan condiciones similares a las que dieron origen a la decisión de asistir con ese tipo de programa laboral a los fruticultores de la provincia.

La producción de lana ha sufrido un prolongado proceso de deterioro debido a una constante caída de los precios en el mercado internacional, la reducción de la demanda interna, la escasez de tecnología apropiada y la pérdida de numerosas cabezas debido a factores climáticos adversos como sequías, nevadas e inundaciones.

Debe señalarse, además, que la escasa rentabilidad de los campos ocasionó entre 1980 y 1991 una disminución de la población rural del orden del 42% y la migración resultante se dirigió a Viedma, Bariloche o el Alto Valle, tornando aún más difícil la situación social en esos lugares.

Se señala, en términos generales, que en la Región Sur hay más de 3.500 productores, de los cuales un 95% son pequeños y medianos, quienes aportan el 50% de la zafra lanera, en tanto el stock ovino es de 1.480.950 cabezas y el caprino de 177.179.

Si bien carece de la exigencia de mano de obra en la magnitud que caracteriza a las producciones intensivas -como es el caso de la fruticultura- en la producción lanera también es preciso contar con trabajadores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para el acondicionamiento de potreros, el control de plagas y enfermedades, reparaciones en galpones de esquila, alambrados, corrales y potreros y acueductos, limpieza de pozos y aguas, mantenimiento de caminos terciarios, por citar algunas de las tareas propias de ese rubro productivo.

En consecuencia, la posibilidad de contar con personal encuadrado en planes de las características señaladas permitiría a la producción lanera un desahogo económico y financiero invalorable.

Asimismo, una medida de esa naturaleza constituiría una alternativa razonable para atender la demanda de puestos de trabajo de un número creciente de desocupados y, a la vez, limitar la migración hacia los grandes centros urbanos, con los consiguientes problemas de desarraigo, pérdida de identidad y conflictos por demanda de servicios de salud y vivienda.

Por ello.

AUTOR: Juan Miguel Gasques

FIRMANTE: Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Río Negro, que vería con agrado gestionen ante las autoridades nacionales que corresponda, la asignación de cupos a los productores laneros de la Región Sur rionegrina en los programas de trabajo en condiciones equivalentes a las dispuestas para otras actividades de la economía regional, como es el caso de fruticultura.

Artículo 2°.- De forma.